



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS AL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

DECRETO ALCALDICIO N.º 1753

DALCAHUE, 04 de octubre del 2022.-

VISTOS: La resolución exenta N°001368 de fecha 07 de julio del 2015 que aprueba la firma del convenio de ejecución del proyecto FONDEPORTE código 1510020034 del Instituto Nacional del Deporte de la Región de Los Lagos otorgado a la I. Municipalidad de Dalcahue; el Oficio N°50 de fecha 18 de agosto de 2022 que solicita el reintegro no rendido del convenio de ejecución respectivo; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; el decreto alcaldicio número 2.009 del 20/12/2021 que aprueba presupuesto del año 2022; el informe evacuado por parte de la Dideco suplente, Sra. Yasna Igor y que explica las razones de la imposibilidad de acompañar documentos probatorios de los gastos con ocasión de la ejecución del proyecto Fondepote mencionado; y las disposiciones establecidas en el D.F.L.N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695;

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros al Instituto Nacional del Deporte, RUT 61.107.000-4, CUENTA N° 82500143653, por concepto de fondo no rendidos en el proyecto FONDEPORTE, Cuenta N°2140599002 Talleres recreativos para Dalcahue 2015.

GIRESE: Cheque con la cantidad de \$733.908 (Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ocho Pesos) a nombre del Instituto Nacional del Deporte, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido rendidos.

COMUNÍQUESE: Al Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile, adjuntando el respaldo del pago respectivo,

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente decreto al ítem extra presupuestario de la cuenta 2140507023 "Administración de Fondos OTEC".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

MAAB/AWGA/YCIG/jdua